

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año <u>LXXXV</u> APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 4 mayo de 1993	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 14.169	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		
Artículo 1°- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 74,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M.S.P. N° 685 del 12-4-93 - Encarga a la Dra. Rodó la atención de la Dirección de Odontología	1330
M.G. N° 687 del 12-4-93 - Locación de obra intelectual. Prórroga	1331

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 686 del 12-4-93 - Contratación Directa Direc. Gral. de Informática	1331
M.B.S. N° 688 del 12-4-93 - Rechaza recurso de Alzada	1331
M. Ec. N° 689 del 12-4-93 - Rechaza recurso de Alzada	1331
M. Ec. N° 690 del 12-4-93 - Hace lugar recurso de Alzada	1332
M. Ec. N° 691 del 12-4-93 - Interpone recurso de Alzada	1332
M. Ec. N° 692 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración y nulidad	1332
M.G. N° 693 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
M.G. N° 694 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
M.G. N° 695 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
M.G. N° 696 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
M.G. N° 697 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
M.G. N° 698 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración	1332
S.G.G. N° 699 del 12-4-93 - Rechaza reclamo administrativo	1332
S.G.G. N° 700 del 12-4-93 - A.P.P. Deniega pedido de reingreso Ley 6661	1332
M. Ed. N° 701 del 12-4-93 - Rechaza recurso de Alzada	1333
M. Ed. N° 702 del 12-4-93 - Rechaza recurso jerárquico	1333
M. Ed. N° 703 del 12-4-93 - Rechaza recurso de reconsideración y nulidad	1333
M. Ed. N° 704 del 12-4-93 - A.P.P. Deniega pedido de reingreso Ley 6661	1333
M. Ed. N° 705 del 12-4-93 - Deniega Beneficio al Mérito Artístico	1333

EDICTO DE MINA

N° 91427 - Mario A. Raskovsky - Expte. N° 14.530	1333
N° 91426 - Francis A. Pérez - Expte. N° 14.368	1333

LICITACION PUBLICA

N° 91696 - Banco de Préstamos N° 1/93	1333
---	------

PRORROGA CONCURSO PUBLICO

N° 91698 - D.G.A. - M.E. N° 1	1334
-------------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 91685 - Roberto Jesús Díaz - Expte. N° 81-16531/89	1334
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 91717 - M.B.S. Fernando Deportes	1334
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 91718 - Rodríguez Ricardo Emidio - Expte. N° B-36.031/93	1334
N° 91716 - Arias de Zigarán Dora Nelly Expte. N° B-37.913/93	1334
N° 91715 - Balborin, Elva Néfida - Expte. N° B-36.714/93	1335
N° 91713 - Ibañez Sixto Alberto Expte. N° B-34.848/92	1335
N° 91692 - Vuistaz Alberto y Mierez de Vuistaz, Beatriz Antonia - Expte. N° 6.137/93	1335
N° 91690 - Nadal, Joaquina Jacinta Díaz de - Expte. N° 19.262/93	1335
N° 91689 - Córdoba Cruz, Angélica Castellí de - Expte. N° 19120/92	1335
N° 91688 - Barconte, Juan - Expte. N° B-26546/92	1335
N° 91687 - Antonia González Vda. de Sarries - Expte. N° B-29349/92	1335
N° 91686 - Vallejos, Víctor Hugo - Expte. N° B-32.505/92	1335
N° 91670 - Dolores Pérez Carabaza o Dolores Pérez Carabaza Expte. - N° 33.0008/92	1336

REMATES JUDICIALES

Nº 91711 - Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-08.404/89	1336
Nº 91701 - Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº 90.935/88	1336
Nº 91700 - Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº B-38.156/93	1336

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 91656 - Lafuente Javier Darfo - Expte. Nº B-27105/92	1336
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 91714 - Indusalta S.A.M.I.C. - Expte. Nº B-37.344/93	1337
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 91695 - Volpiansky Durán, Adriana Isabel c/Jurmussi, Ricardo - Expte. Nº B-04.844/89	1337
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 91707 - Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. p/22/5/93	1337
Nº 91697 - Empresa de Transporte San Cayetano p/15-5-93	1337
Nº 91693 - Squash Club S.A. p/20-5-93	1337
Nº 91682 - Clínica Córdoba S.A. para el 26/5/93	1338
Nº 91674 - Parque S.A. para el 14/5/93	1338
Nº 91661 - Hemodinamia Salta S.A. para el 10-5-93	1338
Nº 91630 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA)-p/el día 26/5/93	1338

AVISO COMERCIAL

Nº 91712 - El Sauce S.R.L.	1339
---------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 91719 - Iglesia Bautista - Campo Quijano p/ 23/5/93	1339
Nº 91710 - Asociación de Acad. Enseñ. Profesional p/ 8/5/93	1339
Nº 91709 - Asoc. Iglesia Cristiana Evangélica Bautista p/ 31/5/93	1340
Nº 91708 - Asoc. Salteña de Ciclismo p/ 31/5/93	1340
Nº 91703 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. de Rosario de Lerma p/ 22/5/93	1340
Nº 91702 - Asociación Clarisas Franciscanas M. del Smo. Sacramento-Tartagal p/ 12/5/93	1340

AVISOS GENERALES

Nº 91706 - Consejo Profesional de C. Económicas de Salta- Res. Gral. Nº 783	1340
Nº 91705 - Consejo Profesional de C. Económicas de Salta- Res. Gral. Nº 785	1341
Nº 91704 - Consejo Profesional de C. Económicas de Salta-Res. Gral. Nº 789	1342

RECAUDACION

Nº 91720 - Del día 03/05/93	1342
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 12 de abril de 1993

DECRETO Nº 685**Ministerio de Salud Pública**

Expediente nº 26.252/93-código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la doctora Rosa Leticia Rodó, como Directora de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente corres-

ponde el dictado del instrumento administrativo pertinente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Encárgase a la doctora Rosa Leticia Rodó, L.C. 5.477.231, legajo Nº 62.411, Supervisora I de la Dirección de Odontología, con un régimen horario de treinta horas semanales, la atención de la Dirección de Odontología, a partir del 11 de enero y

hasta el 7 de febrero de 1993 con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin derecho a retribución en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Odontología y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Rosa Leticia Rodó, L.C. Nº 5.477.231, legajo Nº 62.411.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Alvarenga - Martino .-

Salta, 12 de abril de 1993

DECRETO Nº 687

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-32.101/92.

VISTO los convenios de prórroga de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y los señores Ing. José Díaz Puertas y Dr. Ramón D' Andrea, integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales; y

CONSIDERANDO :

Que las respectivas contrataciones originales y sus prórrogas han caducado el 31-12-91, subsistiendo a la fecha las necesidades que tornan procedente prorrogar las mismas por un nuevo período;

Que se cuenta con el pertinente informe del Departamento Contable del Ministerio del rubro, respecto de la imputación presupuestaria del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los convenios de prórroga de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno Dr. Alfredo Gustavo Puig, y los señores Ing. José Díaz Puertas y Dr. Ramón D' Andrea, los que como Anexos I y II forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - U. de Organización 01 - Finalidad 01 - Sección 4 - Sector 1 - P. Pal. 3 - Ejercicio 1992.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino -

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 12 de abril de 1993

Secretaría Gral. de la Gobernación - Decreto nº 686 - 12/04/93 - Expte. Nº 83-02.616/92 y corresponde 1.

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección General de Informática a contratar en forma directa con la Dirección Provincial de Energía, para el subarriendo de un Equipo Computacional AS-400 con destino a Contaduría General de la Provincia, por la suma de Pesos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco c/treinta y ocho centavos (\$ 34.975,38)

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco c/treinta y ocho centavos (\$ 34.975,38) correspondiente al Ejercicio 1992, conforme a lo establecido en los Decretos Nºs 6/92 y 111/92 (quedando el remanente para ser incorporado en el Proyecto de Presupuesto Año 1993), a fin de que el mismo se haga efectivo a la Dirección Provincial de Energía, en concepto de contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a los partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Informática - Partida Principal 3 - Servicios por la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco c/treinta y ocho centavos (\$ 34.975,38).

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 688 - 12/04/93 - Exptes. Nºs 56-896/92 - código 68, 61.055/92 y 61.153/92 - código 01.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Julia Eva Pacheco, D.N.I. Nº 10.933.740 con el patrocinio letrado de la doctora Ruth Valenzuela de Hannecke, matrícula profesional Nº 74, en contra de la resolución Nº 941 de fecha 02 de noviembre de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º - Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 689 - 12/04/93 - Exptes. C. 33-141.970/89 Orig. y Cdes. 1, 2 y 3.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Antonio Oscar Joaquín, L. E. Nº

7.219.363, ex-agente de la Dirección de Vialidad de Salta, en contra de la resolución N° 311/90 de la citada dirección, por estar excedido el término estipulado en el Art. 185 de la Ley N° 5.348, siendo dicho plazo improrrogable por imperio del Art. 156 de ese mismo ordenamiento normativo.

Ministerio de Economía - Decreto N° 690 - 12/04/93 - Expte. N° 01-58.775/91; -Original y Cdes. 1 y 2 .

Artículo 1° - Hágase lugar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor José Segundo Soto, L.E. N° 8.171.323, en contra de la resolución N° 91-176 del Banco Provincial de Salta, por resultar dicho acto ilegítimo de acuerdo a los artículos 35, 50 inc.b), 69 186 y concordantes de la Ley 5.348.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, revócase la resolución 91-176 del Banco Provincial de Salta y procédase a dictar una misma ajustada a derecho, aplicándose el organigrama aprobado por resolución 101/90, desde la fecha de entrada en vigencia, hasta el día 01/08/91, fecha de ascenso del recurrente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 691 - 12/04/93 - Expte N° 07.2.229/92.

Artículo 1° - Téngase por interpuesto el Recurso de Alzada presentado por el Sr. Andrés Primac Misutka, agente dependiente de la Sucursal Buenos Aires, Banco Provincial de Salta contra la resolución N° 129/91 del Directorio de esa Entidad y dispónese su rechazo, por los fundamentos precedentemente expuestos, confirmándose dicha resolución en todas sus partes.

M. de Economía - Secret.de Asuntos Agrarios - Decreto N° 692 - 12/04/93 - Expte. N° c/11-30.512/92..

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración y Nulidad, interpuesto en contra del Decreto N° 26/91 por el señor Luis Miguel Cony, agente dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.-

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 693 - 12/04/93 - Exptes.N°s 44-16.829/85 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el ex-Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Mario Carmelo Tabarcache, M.I. N° 7.264.475, en contra del decreto N° 1893 de fecha 21/11/91 y confirmar el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 694 - 12/04/93.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración en contra del decreto n° 26/91.

interpuesto en autos por la ex-empleada del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, señorita María Teresa Maldonado Saldaño, M.I. N° 5.409.597, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 695 - 12/04/93.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración en contra del decreto N° 26/91, interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, Sra. Artemia del Carmen Carrizo de Nallar, M.I. N° 4.847.741, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 696 - 12/04/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos, por el empleado de la Dirección General de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Pedro Javier Fornes, D.N.I. N° 18.372.503, en contra del decreto N° 26/91, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 697 - 12/04/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la ex-empleada de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Sra. Carmen Rosa Guaymás de Escalante, D.N.I. N° 14.488.226, en contra del decreto N° 26/91, por las razones enunciadas en los considerandos precedentemente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 698 - 12/04/93

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la ex-empleada de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, señorita Cervanda Tebes, D.N.I. N° 6.184.016, en contra del decreto N° 26/91, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 699 - 12/04/93 - Expte. N° 01-59.739/92.

Artículo 1° - Recházase el reclamo administrativo de retrocesión del inmueble catastro N° 97.829 del departamento capital presentado por el señor Freddy Oscar Saravia, L.E. N° 4.823.973, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 700 - 12/04/93 - Expte. 01-59.950/92.

Artículo 1° - Deniébase por improcedente el pedido de reingreso a la Dirección General de Administración

de la Gobernación, formulado por el señor Alberto Suárez, D.N.I. N° 8.176.671, en el marco de la Ley 6.661, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 701 - 12/04/93
- Exptes. N°s 42-45.542-45.312/92 y 01-60.468-60.463-60.429/92

Artículo 1° - Recházase los recursos de alzada, interpuestos contra la denegatoria tácita al Recurso de Revocatoria interpuesto contra el Memorandum N° 73/92 emanado del Ministerio de Educación, por los Profesores Elida María Galassi de Deálbera y Cleotilde Filomena Ponte, docentes de la Escuela de Comercio N° 46 "Dr. Benjamín Zorrilla" y Luis Marcelo Romano, docente del Colegio Secundario N° 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de esta ciudad, en mérito a lo consignado en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 702 - 12/04/93
- Exptes. N°s 01-54.318/89 y 47-5.735/89.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto contra la resolución N° 1.186/90 emanada del Ministerio de Educación, por el Sr. Carlos Jorge Saravia, D.N.I. N° 8.612.395, en mérito a lo consignado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmase en todas sus partes la resolución N° 1.186/90, emanada del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 703 - 12/04/93
- Exptes. N°s 63-150/92 y 63-162/92.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto por la Srta. Josefina Alvarez Rodríguez, D.N.I. N° 14.225.880, en contra del decreto N° 26/91 por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 704 - 12/04/93
- Exptes N°s 106-1.950/92 y 48-00178/92

Artículo 1° - Deniégase por improcedente el pedido de reingreso a la Unidad Ejecutora Provincial-Programa E.M.E.T.A. formulado por la señorita Norma Antonia Salvatierra, D.N.I. N° 14.865.039, en el marco de la Ley 6.661, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 705 - 12/04/93
- Exptes. N°s 47-4.831/88 orig., Cpde. 1 y 59-8.174/92

Artículo 1° - Deniégase el beneficio al Mérito Artístico, gestionado por el Sr. Juan Carlos Moreno, D.N.I. N° 7.223.044, en el Area de la Composición Musical, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

El anexo que forma parte del Decreto N° 687, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 91427

F. N° 64569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 76/77 y concordantes del Cód. de Minería que Mario Alberto Raskovsky, el 16 de octubre de 1992 por Expte. N° 14.530 ha solicitado la concesión de un establecimiento fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Resultando superpuesta en 77 Has. al Area de Reserva Minera - Expte. N° 13.548, queda una superficie libre de aproximadamente 13 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) las juntas de los ríos Santa Cruz con el Santa Victoria se miden 240 m. Az. 246°00'00" hasta el punto de partida (P.P.); luego se miden 1.000 m. Az. 81°30'00" hasta el punto (P.P.), a partir de este punto se miden 200 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 1; luego se miden 700 m. Az. 81°30'00" hasta el punto 2; luego se miden 200 m. Az. 171°30'00" hasta el punto 3 y finalmente se miden 600 m. Az. 261°30'00" hasta el punto (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y parte de la sucesión de Hortencia Campero con domicilio en Mitre N° 376 de la ciudad de Salta. Salta, 15 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51.

e) 13 y 21-4 y 4-5-93

O.P. N° 91426

R.s/c F. N° 64566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Francis A. Pérez, el 17 de octubre de 1991 por Expte. N° 14.368 ha manifestado en el Dpto. Rosario de Lerma un yacimiento de hierro-tantalio-columbio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casa de Diez Gómez se miden 600 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A.; luego se miden 400 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de finca "El Toro" perteneciente a Foxter S.A., con domicilio en Avenida de Mayo N° 560 - 4° Piso (1380) Capital Federal. Salta, 6 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51.

e) 13 y 21-4 y 4-5-93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 91696

F. N° 7603

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. N° 35-25.604

LICITACION PUBLICA N° 01/93

El Banco de Préstamos y A. Social, mediante Resolución de Intervención N° 297/93, ha resuelto

prorrogar la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación Pública N° 1/93 "Provisión Integral de un Servicio de Comunicación, Captación, y Procesamiento de Apuestas en el Area de Juegos y aplicaciones sistematizadas de las actividades de la Institución", para el día 20-5-93 a horas 10,00. Así mismo, la venta de los Pliegos se realizará hasta el día 19-5-93 a horas 12,00.

Valor al Cobro \$ 42.

e) 3 y 4-5-93

PRORROGA CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 91698

F. N° 7604

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DIV. COMPRAS - CENTRO CIVICO - GRAND BOURG
Prórroga de apertura de

Concurso Público de antecedentes N° 1

La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía comunica la "Prórroga" de la fecha de apertura de propuestas del Concurso Público de Antecedentes N° 1, para el día 15 de junio de 1993, a horas 11,00 o día subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para la contratación de un Consorcio de Empresas con fines de asesoramiento inmobiliario y agrario: de conformidad con la Resolución N° 120 del Ministerio de Economía, de fecha 26 de abril de 1993.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 63.

e) 3 al 5-5-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 91685

F. N° 7602

El Area de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con domicilio en calle Gral. Glemes N° 562, en autos caratulados: "Sumario administrativo por presunto daño al fisco en la Dirección Gral. de Rentas. Irregularidades detectadas por Auditoría", expediente N° 81-16.531/89, instrucción a cargo del Dr. Andrés Chibán, cita al Sr. Roberto Jesús Díaz, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria por ante el Area de Causas Fiscales, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia. Publicación por dos (2) días. Dra. María Beatriz de

Goytia. A cargo jefatura de Causas Fiscales, Tribunal de Cuentas. Dr. Andrés Chibán, Instructor Sumariante. Valor al cobro \$ 42.

e) 3 y 4-5-93

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 91.717

F. N° 7.605

La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Centro Cívico Grand Bourg, en expediente administrativo N° 77-8.786/92-caratulado: " Concurso de Precios N° 56-Pedido de Provisión N° 406-adquisición de zapatillas-destino: Dirección General de Familia y Minoridad " notifica al Sr. Norberto González -Fernandó Deportes- de conformidad a lo dispuesto por el art. 150 y cc de la Ley 5.348 del siguiente texto:

" Con relación al Concurso de Precios N° 56 /92, en el cual a la firma Fernando Deportes le fue adjudicado a través de la Orden de Compra N° 384/92 zapatillas para ancianos, tipo mocasín N°s 36 al 41 (540 pares) y atento a que se venció el día 15/02/92 el plazo de la prórroga acordada para la entrega, reiteramos a Ud. la intimación realizada por este mismo medio el día 18/02/93 para que en el plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, proceda a la provisión de dichos elementos, conforme a las características y especificaciones contenidas en dicha Orden de Compra,"

"Caso contrario, se procederá a la rescisión del contrato por vuestra culpa, procediéndose a lo establecido en el art. 56 inc. d) del decreto N° 7.940/59 que textualmente dice: "

" Una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los efectos que deberá entregarse o que, habiéndose entregado, fueran rechazados por cada semana o fracción no menor de cuatro días, al adjudicatario que no efectuare la provisión. Estas penalidades serán aplicadas sin perjuicio de la adquisición que el organismo licitante está facultado a realizar por cuenta del adjudicatario y a cualquier precio, de los efectos cuya entrega fuere demorada, las multas o cargos que se formulen afectarán por su orden, las facturas emergentes del contrato que se encuentren al cobro, y luego a la garantía.

Valor al Cobro \$ 93,00

e) 04 al 06/05/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 91.718

F. N° 64.979

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en los autos: " Rodríguez, Ricardo Emidio - Sucesorio "- Expte. N° B-36.031/93, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de abril de 1993. Dr. Sergio Miguel Angel David-Juez; Dr. Adán Saturnino Deza-Secretario.-

Salta, 27 de abril de 1993.

Imp. 25,50

e) 04 al 06/05/93

O.P. N° 91.716

F. N° 64.976

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán en los autos: " Arias de Zigarán, Dora Nelly, Sucesorio " Expte. N° B- 37-913/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1993. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/05/93

O.P. Nº 91.715 F. Nº 64.971

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Balborin, Elva Nérida-Sucesorio" Expte. Nº B-36.714/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez-Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Salta, 23 de abril de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/05/93

O.P. Nº 91713 F. Nº 64972

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Ibáñez, Sixto Alberto - Sucesorio", Expte. Nº B-34.848/92 de trámite por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06-05-93

O.P. Nº 91692 F. Nº 64947

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio de Vuistaz, Albereto y Mierez de Vuistaz, Beatriz Antonia" (Expte. Nº 6.137/93), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y "El Tribuno". Tartagal, 19 de abril de 1993. Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía. Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05-05-93

O.P. Nº 91690 F. Nº 64943

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (metán), Secretaría de la Dra. Marta García en los autos caratulados: Sucesorio de Nadal Joaquina Jacinta Díaz de, Expte. Nº 19262/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05-05-93

O.P. Nº 91689 F. Nº 64942

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Marta García en los autos caratulados: Sucesorio de Córdoba Cruz Angélica Castelli de, expte. Nº 19120/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Metán 19 de abril de 1993. Dra. María del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05-05-93

O.P. Nº 91688 F. Nº 64939

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Barconte, Juan s/sucesorio" Expte. Nº B-26.546/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 25 de marzo de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05-05-93

O.P. Nº 91.687 F. Nº 64.940

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Dr. José R. Montenegro, en los autos caratulados: Antonia Gonzalez Vda. de Sarries - Sucesorio. Expte. Nº B-29.349/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial de la Provincia. Salta, 15 de diciembre de 1993. Dr. Jorge R. Montenegro, secretario; Dr. José Osvaldo Yañez, juez.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/05/93

O.P. Nº 91.686 F. Nº 64.941

La Dr. Stella Mariş Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, secretaria de la Dra. María Virginia Sola de Arias, en los autos caratulados: Vallejos, Víctor Hugo Sucesorio. Expte. Nº B-32.505/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del términos de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la provincia de Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. María Virginia Sola de Arias, secretaria, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/05/93

O.P. N° 91670

F. N° 64916

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Dolores Pérez Carabaza o Dolores Pérez Carabaza - Sucesorio Ab-Intestato - Expte. N° B-33.0088/92" cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria, Salta, 30 de marzo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30-4 y 03 y 04-05-93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 91711

F. N° 64974

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: Un inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 95 (ubicado en Embarcación Dpto. de Gral. San Martín, Pcia. de Salta.

El día 5 de mayo de 1993 a hs. 18 en 25 de Mayo N° 322 ciudad, Salta, por disp. Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. 9° Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Ibarra, Juan de Dios, Expte. N° B-08404/89. Remataré con base de \$ 903,74, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín 23; Embarcación; Sección "B" Manzana 6 parcela 11; b; Matrícula N° 14148; Plano 662; Antecedentes Dominial: Libro 51; Folio 493; Asiento 1; Extensión: Frente 12 m.; Fondo 8,87 m. Superficie según títulos: 106,45 m2.; Límites: N. o N.O. Lote que se reserva vendedora; S. o S.E. lote del Sr. Raúl Domingo Rodríguez; O. o S.O. calle Hipólito Yrigoyen; E. o N.E. propiedad de Elena Chagra de Bohuid; Estado de Ocupación y mejoras: Está habitado por el demandado, su esposa y sus hijos. El inmueble consta de: 1 living comedor; 1 baño; 1 cocina; 2 dormitorios; 1 garage chico, en la planta baja; en el primer piso dos dormitorios y dos baños y terraza, todo construido en material cocido. La propiedad registra hundimiento de cimientos pronunciado en la parte que dan a los dormitorios de la planta baja y garage con pintura deteriorada y humedad en las lozas y paredes, cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas, el pavimento pasa por su frente (Informe emitido por el Sr. Juez de Paz T. de Embarcación) Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Seña: 30% del precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará

aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá Tel. 217260.

Imp. \$ 51.

e) 04 y 05-05-93

O.P. N° 91701

F. N° 64956

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL - POR QUIEBRA

Hermosa casa en calle Catamarca N° 413 - Dos Plantas. Base \$ 8.746,66

El 12 de mayo de 1993 a las 17 hs. en calle Necochea N° 330, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 3° Nominación en autos: Expte. N° 90.935/88 s/Quiebra de José Nioi - Remataré con la base de \$ 8.746,66 - con todo lo plantado cercado, adherido y edificado sobre el mismo, el inmueble urbano catastro N° 71.991 - lote 11 - Sec. D-Manz. 21 - parc. 47A - Capital - sito en calle Catamarca N° 413 - Fte. 6,28 x 14,08 de Fdo. Habitada por el fallido y flia. Mejoras: Consta en planta baja de un living comedor en machimbre c/piso de parquet c/salida a la calle - cocina comedor - 1 dormitorio y baño - y patio lavadero - en planta alta posee una sala de estar (amplia) - baño - 1 dormitorio y pieza de servicio - Toda la casa de material - Posee luz - gas - agua - cloacas - línea telefónica y pavimento. Visitar en horario hábil. Condiciones de pago: el 30% en el acto a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta y en término de Ley - Comisión de Ley. Todo en el acto y de contado. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 85.e) 4 al 10-5-93

O.P. N° 91700

F. N° 64957

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL - SIN BASE

Videos cassetes - VHS - Grandes y fabulosos títulos - (Todos de reconocida promoción).

El 6 de mayo de 1993 a las 18 hs. en calle Necochea N° 330, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 5° Nominación en autos, Ejecución de Sentencia c/Alvarez Cardona Carlos A. - Expte. N° B-38.156/93, remataré Sin Base, dinero de contado 604 (seiscientos cuatro), películas en video cassetes VHS con una gran y variada calidad de títulos (comedias - dramas - aventuras - cómicas - policiales - culturales - deportivas etc.). Revisar en mi domicilio, entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos por dos días. Informes en el Juzgado y/o en el domicilio del suscripto martillero (Necochea N° 330). Todos los títulos son de reconocida promoción. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 21.

e) 04 y 05-05-93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 91656

F. N° 64898

El Dr. Sergio Miguel Angel David: Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López; en los autos caratulados: "Lafuente, Javier Darío - Inscripción de Martillero Público. Publíquese edictos

por el término de 8 días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 28 de agosto de 1992. Dra. Teresa del Carmen López. Secretaria.
Imp. \$ 68. e) 29-04 al 10-05-93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. 91714 F. N° 64973
El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Indusalta S.A.M.I.C. - Concurso Preventivo - Expte. N° B-37.344/93", hace saber que se ha prorrogado para el día 7 de julio de 1993 o el día subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los Acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico Sergio F. Gil Lávaque, con domicilio en Las Margaritas 242, Tres Cerritos, en el horario de 17,00 a 20,00 hs. de lunes a jueves, con sus títulos justificativos, como así mismo se ha postergado para el día 17 de setiembre de 1993, a horas 9,00 o el día hábil siguiente a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en depen-

dencias del Juzgado y con quiénes asistan. Publíquese por tres (3) días. Dr. Jorge Montenegro, secretario. Salta, 30 de abril de 1993.
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06-05-93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 91.695 F. N° 64.951
La Dra. Maria Ines Maturana de Haddad-Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en autos: Volpiansky Durán, Expte. N° B-04844/89, en lo que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que en el plazo de nueve (9) días que se computarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho al demandado Ricardo Jurmussi, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo el Sr. Defensor Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de cuatro (4) días en el boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1993.
Imp. \$ 34.- e) 03 al 06/05/93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 91707 F. N° 64960
**COMPANÍA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S.A.**

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1993, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en Finca Urundel, Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Causas de la demora en la convocatoria.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19550 correspondiente al trigésimo-tercer Ejercicio Económico cerrado el 31-3-92. 3) Resultado-Tratamiento.
- 4) Renuncia a honorarios de los Sres. Directores.
- 5) Afectación de la Cuenta Ajuste de Capital.
- 6) Aprobación honorarios del Directorio - Ley 20468.
- 7) Aprobación gestión de los Sres. Directores.
- 8) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes y elección de Directores.
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

Imp. \$ 85. e) 04 al 10-05-93

O.P. N° 91.697 F. N° 64.952
**Empresa de Transporte
SAN CAYETANO S.A.**

El Presidente del Directorio de la empresa de Transporte San Cayetano S.A. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 15 de mayo de 1993, a hora 15,00, en la sede social de F.E.S.T.A.P., en calle San Luis N° 449, de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550. Terminado el 31 de diciembre de 1992.
- 3) Elección de Directores Titulares y suplentes por un nuevo período.
- 4) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.
- 5) Consideración de la emisión de nuevas acciones ordinarias por reordenamiento patrimonial.

Heriberto Morales
Vicepresidente

Imp. \$ 85,00 e) 03 al 07/05/93

O.P. M° 91.693 F. N° 64.948
SQUASH CLUB SALTA S.A.
**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas**

Convocase a los señores accionistas del Squash Club Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1993, a horas 20,00 en la sede de calle los Crisantemos N° 48 del barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firma del Acta.
- 2) Consideración Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados del ejercicio y Dictamen del Auditor, correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el 30 de junio de 1992.
- 3) Elección de un Síndico titular por el término de un año

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, (la mitad más una de los accionistas con derecho a voto). La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 03 al 07/05/93

O.P. N° 91.682

F. N° 64.936

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría N° 631, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1993, a horas 15.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 32, cerrado el 31 de diciembre de 1992. Informe del auditor y del síndico.
- 3.- Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y destino de la misma.
- 4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 5.- Consideración de la retribución del directorio conforme al art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6.- Fijación del número de integrantes del directorio, Titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 7.- Elección del síndico titular y suplente.

A los señores accionistas: se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en sede social de la empresa en el horario de atención de administración, de 08.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes; y de 08.00 a 11.00 horas, los días sábados, y hasta el día 20 de mayo de 1993, inclusive.

El Directorio

Carlos Villa González

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 30/04 al 06/05/93

O.P. N° 91.674

F. N° 64.926

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1993, a horas 21.00, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley N° 22.903.
- 2° - Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del directorio.
- 3° - Fijar el número de directores Titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un período estatutario.
- 4° - Determinar la retribución del directorio.
- 5° - Prórroga de acuerdo a lo establecido por el art. 221 de la Ley N° 19.550.
- 6° - Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 06/05/93

O.P. N° 91661

F. N° 64907

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Hemodinamia Salta S.A. llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 10 de mayo de 1993, a hs. 21.30 en el Sanatorio El Carmen - Belgrano 891. en este mismo acto se los llama a segunda convocatoria por falta de quórum de la primera para el mismo día a hs., 22.30 en Belgrano 891 siendo el quórum la mayoría de votos presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento y aprobación de Balance General y demás Estados Contables.
- 2.- Ratificación de Asamblea ordinaria del 14 de agosto de 1992.
- 3.- Infraestructura actual.

Dr. Marcelo Molina - Dr. Carlos Correa Zalazar
Dr. Edmundo Falú

Imp. \$ 85. e) 29-04 al 05-05-93

O.P. N° 91.630

F. N° 64.859

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asamblea Ordinarias y Extraordinarias a llevarse a cabo el día miércoles 26 de mayo de 1993, a horas 19,00, en la sede de la empresa, sita en calle España N° 475, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

- 1°) Designación de accionistas para la firma del acta.
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1992 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- 3°) Consideración y resolución sobre la capitalización parcial o total del Ajuste Integral de la Capital Social.
- 4°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley N° 19.550.-
- 6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres años.

Asamblea General Extraordinaria

- 1°) Consideración sobre la modificación del valor nominal de las acciones fijándolo en \$ 1.- por acción y de la representación del capital en acciones de dicho valor.-
- 2°) Consideración y resolución sobre el aumento del capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso, lo que se resuelva al ser tratado el punto 3 del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria.-
- 3°) Reforma de los artículos cuatro, quinto, décimo cuarto y décimo quinto del Estatuto Social.-

Salta, 21 de abril de 1993

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a las Asambleas

Imp. \$ 130.

e) 28/04 al 04/05/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 91712

F. N° 64970

EL SAUCE S.R.L.

Entre los señores Marta Alicia Aráoz de Arias, argentina, comerciante Libreta Cívica N° 5.314.102, casada en primeras nupcias con Horacio Arias Zambrano, domiciliada en calle Córdoba, N° 111; la señora Josefina Aráoz de Escudero, argentina, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 11.592.015, casada en primeras nupcias con Arturo Escudero y el señor Ernesto José Aráoz, argentino, agricultor, Documento Nacional de Identidad N° 10.151.458, casado en primeras nupcias con Lucía Cánepa, domiciliado en Guachipas de esta Provincia, en sus carácter de únicos socios de la razón social "El Sauce S.R.L." constituida el 8 de junio de 1989 e inscripta en el Juzgado de la 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 4 de julio de 1989, a Folio 167, Asiento N° 1.854 del Libro 7 de Sociedad de Responsabilidad Limitada-Referente Constitución-. Resuelven por unanimidad, modificar el Artículo 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: La Sociedad tendrá su duración hasta el día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres". Quedan subsistentes todas las demás cláusulas de la referenciada Sociedad. Previa lectura y ratificada, firman cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 28 de abril de 1993.

Imp. \$ 21.

e) 04-05-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 91719

F. N° 64978

IGLESIA BAUTISTA
DE CAMPO QUIJANO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Miembros Activos de la Institución que el día 23 de mayo de 1993 a horas 16,30 en su local de calle Sarmiento 254 de esta localidad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.
- 3.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Eugenio Yonar
Representante

Imp \$ 6 50

e) 04-05-93

O.P. N° 91.710

F. N° 64.969

ASOCIACION DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los afiliados de la Asociación de Academias de Enseñanza Profesional para el día 8 de mayo de 1993 a horas 18 en secretaría, calle General Güemes 533, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Comisión de Poderes.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido al 31-7-92.
- 4) Elección de presidente Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
- 5) Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta anterior.

Presidente: Santos Caliva
Secretaría: Trinidad Martina Soto

Imp. \$ 6,50

e) 04-05-93

O.P. N° 91709 F. N° 64968
ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BAUTISTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle 12 de Octubre N° 166 de esta ciudad, el día 31 de mayo de 1993, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, sobre los Ejercicios N° 4 y 5 cerrados al 31 de diciembre de 1990 y 31 de diciembre de 1991.
- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 3) Elección de los integrantes del Organó de Fiscalización por el término de un año.
- 4) Fijación de la Cuota Social.
- 5) Elección de dos socios para que suscriban el acta.

La Comisión Directiva.

Imp. \$ 6,50 e) 04-05-93

O.P. N° 91708 F. N° 64967
ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña de Ciclismo, convoca a los Clubes Afiliados a la misma, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1993 a partir de horas 21,30 en su Sede Social sito en calle España esq. 20 de Febrero, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Consideración del Balance General, Cuadro de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización, Inventario y Memoria, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1992.
- 3° - Elección del Presidente por el término de un año.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, se sesionará con el número de los delegados presentes.

Por: H.C.D.:

Carlos A. Pastrana **Jorge G. Molina**
 Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 04-05-93

O.P. N° 91703 F. N° 64964
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA

Convoca a asamblea general ordinaria, conforme al Art. 39 y 40 del Estatuto Social vigente, Personería Jurídica N° 427/87, para el día 22 de mayo de 1993 horas 15, en su local provisorio, sito en Leandro Alem N° 74 de esta ciudad para y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° - Consideración de Memoria, Balance Gral. e Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 del 12 de 1992.

3° - Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

4° - Presentar nuevos socios a la Asamblea.

"Se sesionará válidamente de acuerdo a lo estipulado en Art.40 del Estatuto Social".

Lustano Farfán **Elsa Alicia Polanco**
 Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 04-05-93

O.P. N° 91702 R. s/c. N° 6177
ASOCIACION CLARISAS FRANCISCANAS M. DEL SANTISIMO SACRAMENTO - TARTAGAL

La Presidenta de la Asociación de las Clarisas Franciscanas Misioneras del Smo. Sacramento, convoca a los miembros de la institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 1993 a hs. 18 en la casa de la sede en 9 de Julio y Güemes de la ciudad de Tartagal, con el objeto de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1992.
- 2° - Designación de las socias para firmar el acta de la Asamblea.
- 3° - Lectura y aprobación del Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 4° - Informe del Organó de Fiscalización.
- 5° - Elección de nuevas autoridades.

Sin cargo e) 04-05-93

AVISO S GENERALES

O.P. N° 91706 F. N° 64962
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 783

Salta, 8 de marzo de 1993

VISTO:

Que la ley N° 6.576 en su Artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General N° 770 del 7 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16 ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Secretaría Administrativa se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a

la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender la inscripción en la matrícula de los profesionales cuya nómina se indica a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

Título Mat. Prof. Folio Tomo Apellido y Nombres

CP 91 185 I De Boeck, Adolfo Ramón

CP 719 465 III Padilla Nallar, María del Carmen

CP 745 491 III Posse, Rodolfo José

CP 759 505 III Arroyo, Beatriz Susana

CP 886 632 III Morell, Juan Carlos

CP 940 686 III Villagarcía, Sergio Arturo

CP 990 736 III Barrionuevo, María Rosa

CP 1105 51 IV Costal, Gabriel

LA 74 79 I Mendoza, Luis Ramón

LE 13 513 I García Pinto, Raymundo

Art. 2° - Las suspensiones a que se refiere el Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 1993.

Art. 3° - Notifíquese a los profesionales suspendidos, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Juan José Fernández Cr. Manuel Alberto Pérez
Secretario Presidente

Imp. \$ 37

e) 04-05-93

O.P. N° 91705

F. N° 64963

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 785**

Salta, 15 de marzo de 1993

VISTO:

Que la Ley N° 6.576 en su Artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General N° 770 del 7 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16 ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Secretaría Administrativa se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender la inscripción en la matrícula de los profesionales cuya nómina se indica a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

Título Mat. Prof. Folio Tomo Apellido y Nombres

CP 39 234 I Ghiglia, Enrique Luis

CP 161 256 I Ceseracciu, Juan Salvador

CP 198 293 I Sánchez, Carlos Magadaleño

CP 213 8 II Segura, Ramón Eduardo

CP 244 39 II Pedrana de Pagani, Martha

CP 245 40 II Esteve, Martín Ramón

CP 300 45 III Villegas de Terán, Mercedes

CP 421 166 III Poma, Víctor Manuel

CP 445 190 III Montoya, Jorge Nelson

CP 526 271 III Villamayor, Roberto Anbal

CP 556 301 III Del Barco de Gallardo, Ana María

CP 567 312 III Jacobacci, Juan Carlos

CP 585 330 III Serrentino, Hugo Raúl

CP 590 336 III Aguilar, Carlos Eduardo

CP 606 352 III Popritkin, Luis Alberto

CP 634 380 III Morandini, Miguel Angel

CP 771 517 III Delgadillo, Rafael Andrés

CP 773 519 III Blousson, Enrique Rufino

CP 802 548 III Páez, Stella Maris

CP 837 583 III Heras Campero, Nora Mónica

CP 842 588 III Campo de Trinca, Mirta

CP 845 591 III Acorido, Rafael Luis

CP 865 611 III Navarro, Luis Alberto

CP 950 696 III Diéguez, Gabriel Fernando

CP 970 716 III Chiaradia, Laura del Valle

CP 974 720 III Korcarz de Abraham, Alicia Mabel

CP 1011 757 III Ortiz Soler, Carlos Francisco

CP 1023 769 III Majlin, Ricardo

CP 1069 15 IV Rezzonico, Marta María

CP 1080 26 IV García de Ceridono, Norma E.

CP 1081 27 IV Lago, Avelino José Angel

CP 1083 29 IV Vence, Hugo Alfonso

CP 1120 66 IV Marcial, David Antonio

CP 1121 67 IV Marcial, Justo Jorge

CP 1122 8 IV Chama, Oscar Atilio

LA 4 5 I Guerra, Juan Carlos

LA 8 11 I Peña, Edilberto

LA 61 65 I Quiroz, Silvia del Valle

LA 77 82 I Cabral, Juan Carlos

LE 14 514 I Durand, Manuel Jorge

LE 18 518 I Cristoff de Cárdenas,

Graciela

Art 2° - Las suspensiones a que se refiere el

Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 1993.

Art. 3° - Notifíquese a los profesionales suspendidos, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Manuel Alberto Pérez
 Presidente
Cr. Eduardo H. Pedraza
 Prosecretario

Imp. \$ 61.

e) 04-05-93

O.P. N° 91704 F. N° 64963
**CONSEJO PROFESIONAL
 DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

RESOLUCION GENERAL N° 789
 Salta, 5 de abril de 1993

VISTO:

Que la Ley N° 6.576 en su Artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General N° 770 del 7 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16 ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Secretaría Administrativa se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender la inscripción en la matrícula de los profesionales cuya nómina se indica a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

- Título Mat.Prof. Folio Tomo Apellidos y Nombres
- CP 145 240 I Flores, Carlos Francisco
- CP 353 98 III Rallin, Angel Jesús
- CP 474 219 III García, Julián Alberto
- CP 804 550 III Singh, Carmen Rosa
- CP 809 555 III Vera, Daniel Orlando
- CP 977 723 III Carrizo, José Antonio
- CP 1082 28 IV Jerez, Sandra Esther

Art. 2° - Las suspensiones a que se refiere el Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 1993.

Art. 3° - Notifíquese a los profesionales suspendidos, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Juan José Fernández Cr. **Manuel Alberto Pérez**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 36. e) 04-05-93

RECAUDACION

O.P. N° 91720

Saldo anterior	\$ 41.632,30
Recaudación del día 3-5-93.....	\$ 865,50
TOTAL.....	\$ 42.497,80